

Acuerdo de 21 de enero, en que se nombran comisiones que presidan las elecciones del Canton de la Parroquia de Granada i Villa de Jinotepe.

EL GOBIERNO:

Debiendo practicarse de nuevo las elecciones primarias del Canton de la Parroquia de Granada i de los dos de la Villa de Jinotepe, de conformidad con lo resuelto por la Cámara de DD: no habiendo Directorio que las presida porque el del bienio anterior, ya cumplió su periodo, i el que fué nombrado en octubre último está comprendido en la declaratoria de nulidad: siendo este caso semejante al de que habla el acuerdo gubernativo de 15 de octubre ppdo.; con mérito de los fundamentos que allí se exponen,

ACUERDA:

1º Se comisiona á los Sres. don Francisco del Castillo, don Francisco Rocha i don Francisco Calonje, para que presidan la junta popular del Canton de la Parroquia de Granada, con el solo objeto de recibir la votacion para los individuos del Directorio respectivo, i dar posesion á los que resulten electos.

2º Igual comision se confiere á los señores don Daniel Villavicencio, don Fernando Quiroz i don Manuel Mátuz, para el Canton oriental; á los señores don Agustin Sanchez, don J. Miguel Rocha i Coronel don Saturnino Serrano, para el occidental, de la Villa de Jinotepe.

3º El Prefecto del Departamento señalará el dia en que deban verificarse las referidas elecciones, dictando las medidas que esten en sus facultades para que dichos actos se practiquen con la libertad i el órden correspondiente—Comuníquese—Managua, 21 de enero de 1867—Martínez.
